

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 19/09/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de un aula de educación de personas adultas en La Solana (Ciudad Real) y se autoriza la implantación de enseñanzas en dicha aula a partir del curso 2022-2023. [2022/8639]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, contempla en su Título I los principios básicos de la Educación permanente para las personas adultas.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha establece los objetivos, ámbitos de actuación, programas, coordinación, ordenación y tipos de centros educativos en los que se imparten enseñanzas dirigidas a las personas adultas.

La Orden de 30/01/2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece la Red de Centros de Educación de Personas Adultas de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha determina en su disposición tercera 2, que la Consejería de Educación y Ciencia podrá poner en funcionamiento, o cesar en su actividad, las Aulas de Educación de Personas Adultas en las localidades en las que, por necesidades derivadas de la planificación educativa, sea aconsejable. La Educación de personas adultas en Castilla-La Mancha experimenta en determinadas zonas educativas una mayor demanda, y dentro de ella adquieren especial protagonismo las enseñanzas conducentes a la obtención de la titulación básica y las relacionadas con el aprendizaje de idiomas. En esta Orden, así como en su modificación de 19/01/2010, se determina la configuración de dichos centros y el ámbito territorial que conforma cada zona de Educación de personas adultas.

Con el fin de adaptar la oferta educativa a las necesidades de los ciudadanos en Castilla-La Mancha, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. La puesta en funcionamiento y el comienzo de actividades en el curso 2022-2023 del Aula de Educación de Personas Adultas de La Solana (Ciudad Real), con domicilio en Calle de los constructores, s/n, con el número de código 13012337, adscrita al Centro de Educación de Personas Adultas "San Blas", de Manzanares (Ciudad Real), código 13004079.

Segundo. Se autoriza la implantación en dicha aula, a partir del curso 2022-2023, de las enseñanzas que a continuación se relacionan, en los turnos diurno, vespertino y nocturno:

- Educación Secundaria para personas adultas en la modalidad presencial.
- Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio en la modalidad presencial.
- Castellano para extranjeros.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa a dictar las instrucciones necesarias y a adoptar las medidas oportunas que exijan la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto. Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 19 de septiembre de 2022

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA